

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4909
Fecha de Aprobación
29 JUN. 2018
ROL S. II
190-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 775 de fecha 25/06/2018.
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda),
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A-184
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL TOTAL O PARCIAL de la obra menor destinada a EDUCACIÓN ubicada en calle/avenida/camino MARIA ILIA DEL PINO N° 728 Lote N° S/N° manzana EQUIP. localidad o loteo R. DE FR. sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	69.010.100-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GERARDO ESPINDOLA ROJAS	13.452.061-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
ANA CARRERA TAPIA	15.980.164-0		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
ANA CARRERA TAPIA	15.980.164-0		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
GONZALO ORTIZ BARATTA	8.832.880-9	011-12	PRIMERA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN****ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9578	22/05/2018	3.153,36 m <sup>2</sup>	EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN N.º	5035	FECHA:	29-jun-2018

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**Detalle del proyecto:**

Se recibe Parcialmente el Permiso de Edificación N° 9.578 de fecha 22/05/2018, para ampliar y realizar alteraciones a la propiedad con destino a equipamiento educacional, específicamente Escuela D N° 6, Republica de Francia en dos niveles, en propiedad ubicada en Calle María Iliá del Pino N° 728, Rol Sii 190-1.

La propiedad posee los siguientes permisos anteriores:

- Permiso de edificación N° 25/1963,
- Permiso de edificación N° 6956/1989,
- Permiso de edificación N° 8761/1994, y recepción final N° 5617/1994,
- Permiso de edificación N° 13740/2006, y recepción final N° 9016/2006.

2) Se recibe las obras de alteración que consultan tabiquerías interiores con estructura en base a perfilaría de acero galvanizada con revestimientos en fibrocemento, de acuerdo a lo siguiente:

- Cocina:**
- Retiro de tabique, retiro de puerta.
  - Instalación puerta doble.
- Comedor:**
- Retiro tabiques, ventanas y lavaplatos.
  - Instalación de tabique (cocina/comedor/bodega), tabique de acero galvanizado, tabique metálico.
  - Puerta, ventana quincallería y mesón ventanilla.
- Baños:**
- Instalación de tabique acero galvanizado.
  - Retiro cubículos sanitarios y wc.
  - Construcción urinaria.
- Camarines:**
- Demolición muros.
  - Construcción de tabique.
  - Retiro cubículo aluminio.
  - Instalación de puerta de aluminio.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada de **3.153,36 m<sup>2</sup>** destinada a equipamiento educacional, específicamente Escuela D N° 6, República de Francia en dos niveles, en propiedad ubicada en Calle María Iliá del Pino N° 728, Rol Sii 190-1, que cuenta con **7.597,00 m<sup>2</sup>** total de superficie predial. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1° Nivel (2.492,74 m<sup>2</sup>):

- Área administración: sala profesores, camarines y baños damas, dirección, secretaria, IG, bodega, baños, UTP, oficinas.
- Cocina-comedor, despensa. Baño, PS, despensa, y escalera.
- CRA, sala 17 y sala 18.
- Sala cuna caritas de Sol.
- Sala enlace, sala 1, sala 2. Sala 3, sala 4, sala 5, sala 6, sala 7, laboratorio ciencias, escalera .
- Baño damas, baño varones, camarín hombres, bodega, sala pre básica 2, sala psicomotriz, AGD, PA, SAPB, sala pre básica 1, casa cuidador.

2° Nivel (660,62 m<sup>2</sup>):

- Sala 19, sala 20 y sala 21.
- Sala 8, sala 9, sala 10, sala 11, sala 12, sala 13, sala 14, sala 15, y sala 16.

**NOTAS:**

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:  
Arquitecto : Ana María Carrera Tapia.  
Constructor : Ana María Carrera Tapia.  
Calculista : Richard Vásquez Barrientos.  
Rev. Indep. Arq. : Gonzalo Ortiz Baratta.  
Rev. de cálculo : José Miguel Gelmi Weston.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ Pago derechos municipales en boletín N° 5209687 de fecha 25/06/2018.
- ✓ Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C., en forma detallada.

**Quedan por recepcionar:**

- La **ampliación** correspondiente de una superficie de 45,37 m<sup>2</sup>, el que considera la implementación de una rampa como accesibilidad universal compuesta por:  
1er Nivel (45,37 m<sup>2</sup>): ascensor y rampa.
- Informe de Ensayo de Hormigón.
- plan de emergencia ingresada a bomberos con informe de evacuación.
- Informe del lto ( Art 144 LGUC).
- Certificado de instalaciones eléctricas "Ascensor"

**:: Documentos que forman parte de la Recepción Parcial:**

- Informe del Arquitecto (Art 144 LGUC) suscrita por el Profesional Sra. Ana María Carrera Tapia.
- Informe Medidas de Gestión y Control de Calidad, Suscrita por el Sra. Ana María Carrera Tapia
- Certificado de Pavimentos N° 158 de fecha 27/06/2018.

  
  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

  
RDA/JCM/cfv.

Archivador N° 184